



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Comité de Compras y Contrataciones

“Año del Fortalecimiento del Estado Social y Democrático de Derecho”

*ACTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO.06-2012,
PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTICULOS COMESTIBLES (ACEITE COMESTIBLE)
PARA EL PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA INSTITUCIÓN.-----*

ACTA NO.06/2012.- *En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre del año dos mil doce (2012), siendo las diez de la mañana (10:00 am), se han reunido los miembros Comité de Compras y Contrataciones de la Cámara de Diputados de la República Dominicana, integrada por los señores: **Lic. Alfonsina Encarnación**, Secretaria General Administrativa, **Lic. José Eriberto Calderón Peña**, Director Financiero, **Lic. Rafael Ceballos Peralta**, Consultor Jurídico, **Lic. Catalina Olea Salazar**, Responsable Oficina de Libre Acceso a la Información, **Lic. Taidí Muñoz Medrano**, Directora Interina de Planificación y Desarrollo Institucional. Con único punto de agenda: conocimiento de la **Licitación Pública Nacional** para la Adquisición de Artículos Comestibles (Aceite Comestible) para el Programa de Asistencia Social de la Institución.*

B.O.S.

Para esta licitación retiraron las bases de la Licitación las empresas: Representaciones Micaso, Zadesa, Torrente Azul, Empresas Integradas, Parnert Pro 2P, ZTP de Santiago, Hermosillo Comercial, Multiservicios Hermes, Tolima Agroimport, Comercializadora Nacional de Aceite, Nucom Investment, PG Comercial, Artiex, Comercializadora de Alimentos Coma, ASK Consulting Group, Haila e Inversiones Ceilán.

P

De las que retiraron el pliego de condiciones presentaron propuestas técnicas y económicas las empresas Multiservicios Hermes, Nucom Investment y Hermosillo Comercial, todas el lunes 20 de noviembre de 2012, fecha de la apertura.

- 1.- Multiservicios Hermes;*
- 2.- Nucom Investment; y*
- 3.- Hermosillo Comercial.*

En el Acto de Apertura de las Propuestas Técnicas, Documentos de Solvencia, Idoneidad y Capacidad “Sobre A”, y de las Propuestas Económicas, Sobre B, conteniendo la Garantía de la Seriedad de la Oferta, de fecha 20 de noviembre de 2012, se presentaron los siguientes documentos:



Sobre A, Propuestas Técnicas y Documentos de Solvencia, Idoneidad y Capacidad de las empresas:

1.- MULTISERVICIOS HERMES, SRL; quien estuvo representada en la apertura por el señor Juan Carlos Molina, presentando Propuesta Técnica y Documentos de Capacidad, Idoneidad y Solvencia de la empresa en original y dos (2) copias, conteniendo los documentos siguientes: **(a)** Comprobaciones legales de los documentos constitutivos de la empresa, incluyendo las últimas asambleas celebradas; **(b)** Formulario de Presentación de Oferta; **(c)** Copia de la Tarjeta de Identificación Tributaria; **(d)** Copia del Certificado de Registro Mercantil; **(e)** Constancia de Inscripción en el Registro Nacional de Proveedores del Estado; **(f)** Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2010 y 2011; **(g)** Referencias Bancarias y Comerciales; **(h)** Certificación de cumplimiento fiscal expedida por la DGII; **(i)** Certificación de cumplimiento de la TSS; **(j)** Declaración Jurada del Oferente; **(k)** Autorización del Fabricante de César Iglesias, S. A.; y **(l)** Comprobante de adquisición de los Pliegos de Condiciones.

2.- NUCOM INVESTMENT, SRL; quien estuvo representada en la apertura por la señora Josaira de la Rosa Comas, presentando Propuesta Técnica y Documentos de Capacidad, Idoneidad y Solvencia de la empresa en original y dos (2) copias, conteniendo los documentos siguientes: **(a)** Comprobaciones legales de los documentos constitutivos de la empresa, incluyendo las últimas asambleas celebradas; **(b)** Formulario de Presentación de Oferta; **(c)** Copia de la Tarjeta de Identificación Tributaria; **(d)** Copia del Certificado de Registro Mercantil; **(e)** Constancia de Inscripción en el Registro Nacional de Proveedores del Estado; **(f)** Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2011-2010; **(g)** Referencias Bancarias y Comerciales; **(h)** Certificación de cumplimiento fiscal expedida por la DGII; **(i)** Certificación de cumplimiento de la TSS; **(j)** Declaración Jurada del Oferente; **(k)** Carta de Autorización del Fabricante de MERCASID; y **(l)** Comprobante de adquisición de los Pliegos de Condiciones.

h.o.s.

3.- HERMOSILLO COMERCIAL, SRL; quien estuvo representada en la apertura por el señor Juan Natividad Vargas, presentando Propuesta Técnica y Documentos de Capacidad, Idoneidad y Solvencia de la empresa en original y dos (2) copias, conteniendo los documentos siguientes: **(a)** Comprobaciones legales de los documentos constitutivos de la empresa, incluyendo últimas asambleas celebradas; **(b)** Formulario de Presentación de Oferta; **(c)** Copia de la Tarjeta de Identificación Tributaria; **(d)** Copia del Certificado de Registro Mercantil; **(e)** Constancia de Inscripción en el Registro Nacional de Proveedores del Estado; **(f)** Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2011; **(g)** Acta de delegación de poderes; **(h)** Referencias Bancarias y Comerciales; **(i)** Certificación de cumplimiento fiscal expedida por la DGII; **(j)** Certificación de cumplimiento de la TSS; **(k)** Declaración Jurada del Oferente; **(l)** Poder de Representación; **(m)** Autorización del Fabricante de La Fabril; y **(n)** Comprobante de adquisición de los Pliegos de Condiciones.



Sobre B, Propuestas Económicas, conteniendo las Garantías de la Seriedad de las Ofertas:

1.- MULTISERVICIOS HERMES, SRL, presentó la siguiente propuesta:

1,610 Cajas de Aceite Comestible de Soya El Gallo: Precio Unitario RD\$1,525.00, para un monto total de RD\$2,455,250.00.

El monto total de la Propuesta Económica es de RD\$2,455,250.00, exento de pago de Irbis. La Garantía de mantenimiento de oferta fue presentada mediante Cheque de Administración No.10315328 de fecha 19 de noviembre de 2012, girado por el Banco BHD, a favor de la Cámara de Diputados, por un monto de RD\$55,000.00.

2.- NUCOM INVESTMENT, SRL, presentó la siguiente propuesta:

5,400 Cajas de Aceite Comestible de Soya Crisol: Precio Unitario RD\$1,650.00, para un monto total de RD\$8,910,000.00.

El monto total de la Propuesta Económica es de RD\$8,910,000.00, exento de pago de Irbis. La Garantía de mantenimiento de oferta fue presentada mediante Cheque de Administración No.00133719, de fecha 15 de noviembre de 2012, girado por el Banco Múltiple León, a favor de la Cámara de Diputados, por un monto de RD\$100,000.00

B.O.S.



3.- HERMOSILLO COMERCIAL, SRL, presentó la siguiente propuesta:

1,625 Cajas de Aceite Comestible de Soya La Joya: Precio Unitario RD\$1,510.00, para un monto total de RD\$2,453,750.00.

El monto total de la Propuesta Económica es de RD\$2,453,750.00, exento de pago de Irbis. La Garantía de mantenimiento de oferta fue presentada mediante Cheque de Administración No.20264892 de fecha 19 de noviembre de 2012, girado por Banreservas, a favor de la Cámara de Diputados, por un monto de RD\$38,000.00.

Atendido: Que la presente licitación tiene por finalidad la adquisición de artículos de consumo (aceite comestible), encontrándose la descripción de los bienes a ser adquiridos definidos en la Parte 2, del pliego de condiciones, solicitando 5,400 cajas aceite comestible de soya, de 24 unidades cada una.

Atendido: Que han sido revisados los documentos depositados por las empresas participantes, en los que se comprueba que se encuentran debidamente constituidas y registradas en cada una de las instituciones correspondientes, por lo que las mismas, cumplen con los requisitos legales de la presente licitación.



Atendido: Que la empresa Hermosillo Comercial, presentó su propuesta cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones, ofertando el suministro de 1,625 cajas de aceite de Soya La Joya.

Atendido: Que la empresa Multiservicios Hermes presentó su propuesta cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones, ofertando la cantidad de 1,610 cajas de aceite comestible de Soya El Gallo.

Atendido: Que la empresa Nucom Investment presentó su propuesta cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones, ofertando la cantidad total requerida, es decir, 5,400 cajas de aceite comestible de Soya Crisol.

Atendido: Que siendo evaluadas las propuestas económicas de cada una de las empresas participantes, se comprobó que las propuestas económicas presentadas por Hermosillo Comercial y Multiservicios Hermes, tienen menor precio, por lo que las mismas deben ser tomadas en consideración.

Atendido: Que en interés de contribuir a dar participación al mayor número de proveedores, promoviendo además el principio de igualdad y libre competencia entre los oferentes, dispuesto en la Ley 340-06 sobre compras y contrataciones, este Comité recomienda que sea adjudicada la cantidad 3,235 cajas de aceite comestible ofertadas por las empresas Multiservicios Hermes y Hermosillo Comercial, por tener menor precio, y el resto, es decir, la cantidad de 2,165 cajas de aceite comestible, le sea adjudicada a la empresa Nucom Investment.

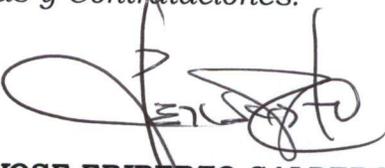
Por todo lo antes expuesto, el Comité de Compras y Contrataciones, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, que le confieren la Ley 340-06 indicada y su Reglamento de Aplicación No.543-12, después de analizar y evaluar los documentos base de la licitación, las evaluaciones legales de las empresas participantes, y vista las ofertas presentadas por **Multiservicios Hermes y Hermosillo Comercial, las cuales cumplen con las especificaciones técnicas, calidad y tener menor precio que la propuesta presentada por **Nucom Investment**; este Comité recomienda: **PRIMERO:** La adjudicación a la empresa **Multiservicios Hermes**, con la oferta económica por un valor de **Dos Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil Doscientos Cincuenta Pesos Con 00/100 (RD\$2,455,250.00)**, exento de ITBIS, para el suministro de 1,610 cajas de aceite comestible de soya, según las especificaciones ofertadas; **SEGUNDO:** La adjudicación a la empresa **Hermosillo Comercial**, con la oferta económica por un valor de **Dos Millones Cuatrocientos Cincuenta y Tres Mil Setecientos Cincuenta Pesos Con 00/100 (RD\$2,453,750.00)**, exento de ITBIS, para el suministro de 1,625 cajas de aceite comestible de soya, según las especificaciones ofertadas; **TERCERO:** La adjudicación a la empresa **Nucom Investment**, con la oferta económica por un valor de **Tres Millones Quinientos Setenta y Dos Mil****

Doscientos Cincuenta Pesos Con 00/100 (RD\$3,572,250.00), exento de ITBIS, para el suministro de 2,165 cajas de aceite comestible de soya, según las especificaciones ofertadas; **CUARTO:** Que las empresas adjudicatarias presenten la garantía correspondiente establecida en el Pliego de Condiciones para la suscripción del contrato; y **QUINTO:** Notificar la presente acta a las empresas participantes, para su conocimiento y fines de lugar.

DADA en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, siendo las diez cuarenta y cinco de la mañana (10:45 pm), a los veintiséis (26) días del mes de noviembre del año dos mil doce (2012).--

Por el Comité de Compras y Contrataciones:


LIC. ALFONSINA ENCARNACIÓN
Secretaria General Administrativa

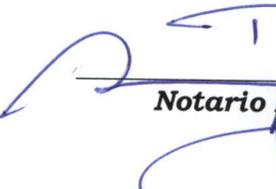

LIC. JOSE ERIBERTO CALDERON PEÑA
Director Financiero


LIC. RAFAEL CEBALLOS PERALTA
Consultor Jurídico


LIC. CATALINA OLEA SALAZAR
Responsable Oficina Libre Acceso
a la Información

LIC. TAIDI MUÑOZ MEDRANO
Directora Interina de Planificación y Desarrollo Institucional

YO, Lic. Sócrates R. Paredes Frías, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, miembro activo del colegio de notarios registrado bajo la matrícula No.6328, CERTIFICO Y DOY FE que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia libre y voluntariamente por los señores **Alfonsina Encarnación, José Eriberto Calderón Peña, Rafael Ceballos Peralta, Catalina Olea Salazar y Taidí Muñoz Medrano**, quienes me han declarado bajo la fe del juramento, que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas públicas y privadas, por lo que merecen entera fe y crédito. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre del año dos mil doce (2012).


Notario Público


Página 5 de 5